

Decreto Nº 2281, que nombra a los Sres. Ing. Nelson E. Pellerano y Lic. Francisco A. Tejada C., Miembros del Departamento Técnico de Promoción Agrícola y Ganadera.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2281

VISTO el artículo 72 de la Ley Nº 532, de Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Ing. Nelson Eddy Pellerano y Lic. Francisco Alberto Tejada Cabrera quedan nombrados Miembros del Departamento Técnico de Promoción Agrícola y Ganadera, en sustitución de los señores Ing. Danilo A. Muses e Ing. Agrón. Leonardo de León Lora (renunciantes).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2282, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2282

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Jacinto Enrique Díaz Fernández, Damián Antonio Tavarez Reynoso, Francisco José Benliza Moya, Hilda Iluminada Lafontaine López, Máximo Buenaventura Calderón, Doris Yopez Matos, Cecilia Violeta Núñez Castillo, Máximo Bienvenido Julián Cedano, Fidias Emilio de León Columba, Carmen Rosa Morillo Grullón, Miguel Alberto Andújar González, Angela Viola Rojas Lantigua, José Manuel Sánchez Peralta y Francisco Morales Rodríguez y al Licenciado en Medicina y Cirugía Francisco Adolfo Alvarez de Oleo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2283, que designa una Comisión para que asistan en representación del Gobierno Nacional a los funerales del Dr. Heriberto Pieter Bennet.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2283

Considerando que ha fallecido en esta ciudad el eminente